

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

1. Contexto institucional

La carrera de Odontología se creó en el año 1917 en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba y depende de la Facultad de Odontología desde el año 1956.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2017 es de 3673, dictándose sólo la carrera de grado Odontología.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Odontología (acreditado por Resolución CONEAU N° 545/10, categoría B); Especialización en Cirugía Buco-Máxilo-Facial (Dictamen CONEAU N° 10.098/11); Especialización en Endodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 438/14, categoría B); Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Máxilo-Facial (Dictamen CONEAU N° 10.781/10) y Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología (acreditada por Resolución CONEAU N° 297/08, categoría B).

La misión institucional, los objetivos de la carrera y los reglamentos que rigen su funcionamiento se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad, en la resolución de aprobación del plan de estudios (Resolución CS N° 1108/10) y en otras normativas de la carrera, y son de conocimiento público.

La Universidad cuenta con políticas de investigación y desarrollo definidas en el Reglamento de Subsidios y Avales de Proyectos y Programas de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SECyT de la UNC (Resolución CS N° 970/13) y el Reglamento del Programa Institucional de Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Investigación de la SECyT de la Facultad (Ordenanza CD N° 5/15), que establecen los objetivos de la investigación y las convocatorias, la conformación de los equipos de investigación, duración de los proyectos, así como todo lo relativo al proceso y los criterios de evaluación. Además se encuentran definidas las siguientes líneas prioritarias de investigación de la unidad académica: Tecnología Odontológica; Biología Bucal y Biología del Desarrollo; Patologías Bucles Generales; Prevención y Aspectos Psicosociales de la Odontología y Educativa (Resolución CD N° 351/12 y su modificatoria N° 134/13).

La Facultad canaliza el desarrollo de las políticas y proyectos de investigación a través de la Secretaria de Ciencia y Técnica. Además, el Consejo de Ciencia y Técnica de la Facultad de Odontología (CoCyT-FO), creado por Resolución CD N° 271/14, se

encuentra conformado por 5 investigadores de la carrera y tiene entre sus funciones la promoción de la investigación a través del asesoramiento, comunicación con los estudiantes, búsqueda de fuentes de financiamiento y organización de eventos académicos y científicos, entre otros. El Consejo articula con la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, con el Consejo Asesor de Doctorado, el Comité Institucional de Ética en Investigación en Salud (CIEIS) y el Comité Académico de Investigación en Salud (CAIS).

En la actualidad, la institución tiene 45 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera tales como inmunología, fisiopatología, prostodoncia, cariología, enfermedad periodontal y cirugía, en el marco de las líneas prioritarias definidas. En los proyectos de investigación participan 212 (47%) docentes y 24 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 83 (39%) tiene una dedicación de 10 horas, 86 (40%) una dedicación de 20 horas, 8 (4%) una dedicación de 30 horas y 35 (16%) una dedicación igual o superior a las 40 horas, que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 88 (41%) poseen título de Doctor, 5 (2%) de Magíster y 15 (7%) de Especialista. En este sentido, cabe destacar la formación de los docentes que participan en las actividades de investigación mencionadas.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través del Programa de Becas para la Iniciación de Estudiantes de Grado en la Investigación Científica (Ordenanza CD N° 4/15). Además, los estudiantes tienen acceso a las becas estímulo del Consejo Interuniversitario Nacional a las Vocaciones Científicas. Cabe mencionar que se brinda como asignatura optativa el Taller de Investigación en Ciencias de la Salud (Resolución CD N° 74/16), para acercar a los alumnos a estas actividades. Asimismo, se realiza anualmente la Feria Estudiantil de Ciencias (Resolución CD N° 302/16), donde los alumnos que cursaron el taller presentan sus trabajos. Si bien se considera que estos mecanismos son adecuados y se observa la participación de alumnos en 15 de los proyectos mencionados, se recomienda fortalecer su difusión para promover e incrementar la inclusión de los estudiantes en estas actividades.

La unidad académica dispone de mecanismos de divulgación de la producción científica. La Facultad otorga subsidios para la publicación de los resultados de los proyectos de investigación (Resolución CD N° 173/16). Además, la Secretaría de Ciencia y Técnica cuenta, como anuario científico, con los libros de resúmenes de las Jornadas de Investigación Odontológica (JICO), con su correspondiente ISBN, y se creó en el año 2016 la Revista Electrónica de la Facultad de Odontología (Resolución CD N° 386/16) que cuenta con su ISSN.

Por otra parte, se realizó un Taller de Comunicación Científica donde se abordó la elaboración de trabajos y presentaciones a congresos, con el objetivo de promover e incrementar la difusión y publicación de los resultados de las actividades de investigación.

En este marco, se informa que entre los años 2014 y 2017 se produjeron 50 artículos en revistas especializadas con arbitraje, 5 artículos en revistas especializadas sin arbitraje, 5 libros, 6 capítulos de libros y 210 presentaciones en eventos de Ciencia y Tecnología. En este sentido, se observa que los mecanismos implementados generaron un aumento en la publicación de los resultados en relación con la acreditación precedente (Resolución CONEAU N° 807/15) por lo que se sugiere continuar con las acciones realizadas a fin de seguir incrementando las publicaciones de los trabajos de investigación en medios académicos reconocidos de la disciplina.

La institución cuenta con políticas de extensión definidas en el Reglamento del Programa de Subsidios a Proyectos de Extensión de la Facultad (Resolución CD N° 354/11), que tiene como objetivo la mejora de la calidad de vida de individuos y grupos en contextos vulnerables para la transformación de las condiciones de salud, a través de convocatorias anuales para la presentación de proyectos. El Reglamento establece las convocatorias anuales, requisitos de los proyectos, conformación de los equipos, metodología de evaluación y financiamiento, entre otros. Las líneas programáticas que orientan las acciones son: Fortalecimiento y promoción de la salud bucal, que apunta al desarrollo de capacidades para el logro de estilos de vida saludable; y Protección específica y atención de problemas de salud comunitaria, que articula acciones con los servicios específicos de la Facultad con el objetivo de abordar patologías odontológicas de riesgo prevalente. La unidad académica canaliza el desarrollo de las políticas y actividades de extensión a través de la Secretaría de Extensión y el Consejo Asesor de Extensión (Resolución CD N° 262/10), conformado por 2 representantes por Departamento, 3 alumnos y 2 egresados.

Además, se informa la realización de talleres de capacitación a docentes sobre formulación y ejecución de proyectos desde un enfoque interdisciplinario. Asimismo, se organizó la 1° Jornada Nacional de Extensión en Odontología. Por otra parte, cabe mencionar la creación del Museo Histórico de la Facultad de Odontología (Resolución CD N° 356/14).

Se presentan 8 Fichas de Vinculación con el medio vigentes. En las actividades de extensión y vinculación con el medio participan 63 docentes y 230 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 22 (35%) tiene una dedicación de 10 horas, 25 (40%) una dedicación de 20 horas, 6 (9%) una dedicación de

30 horas y 10 (16%) una dedicación igual o superior a las 40 horas, que resulta suficiente para llevarlas a cabo.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de las cátedras, la página web de la Facultad, mail y redes sociales.

La institución cuenta con información sistemática de las actividades realizadas y del impacto social y tecnológico de las mismas. A partir del año 2011 se implementó un Sistema Informatizado para los Proyectos de Extensión, que permite relevar indicadores de impacto de las actividades mediante una ficha de seguimiento electrónica.

Asimismo, la carrera posee 57 convenios de cooperación interinstitucional para la concreción de las políticas previamente mencionadas (investigación, vinculación con el medio, extensión y formación práctica, etc.). Se destacan los celebrados con el CEPROCOR de la Provincia de Córdoba, el Círculo Odontológico de la Provincia de Córdoba, el Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, Laboratorio de Hemoderivados y el Hospital Oncológico de Córdoba, entre otros. Además, se observan convenios específicos para la realización de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) con el Hospital San Roque y el Municipio de Estancia Vieja.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación disciplinar. En el período 2014 – 2016 la Escuela de Posgrado organizó 56 cursos y capacitaciones de actualización profesional, tales como Materiales y alternativas de tratamientos estéticos; Aspectos éticos y legales del ejercicio profesional; Operatorio dental clínica; Introducción a la implantología y Rehabilitación Estética. Asimismo, se realizaron 8 conferencias en temáticas relacionadas a la disciplina. Por otra parte, se observan las siguientes actividades desarrolladas por la Asesoría Pedagógica: Plan de formación docente inicial; Actualización pedagógica; Evaluación de los aprendizajes desde un enfoque por competencias y Clínicas para la mejora de las prácticas de enseñanza y evaluación en salud. Además, se llevó a cabo el taller Preparación para los concursos de acceso y/o promoción a cargos docentes y control de gestión de la actividad docente. En las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron alrededor de 446 docentes de la carrera.

El gobierno de la Facultad está a cargo del Consejo Directivo y la Decana. El Consejo está conformado por la Decana que lo preside; 9 docentes (3 Profesores Titulares y/o Asociados, 3 Profesores Adjuntos y 3 Profesores Auxiliares Graduados); 6 alumnos; 2 egresados y 1 representante del personal no docente. Además, funcionan las Secretarías General; Académica; de Ciencia y Técnica; de Extensión; Administrativa;

de Posgrado; Asistencial; de Asuntos Estudiantiles; de Relaciones Interinstitucionales; de Infraestructura y Planificación; y las Subsecretarías del Egresado; Académica; de Postgrado; de Relaciones Internacionales y de Asuntos Estudiantiles. La institución señala que la creación de la Secretaría Asistencial permitió articular las tareas que se desarrollan en los consultorios externos de las cátedras y en los servicios, así como de la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales que favoreció el incremento de la firma de convenios.

Por su parte, la carrera de Odontología es conducida por la Decana de la Facultad, que posee título de Odontóloga y cuenta con una dedicación de 40 horas semanales, que se consideran adecuadas y suficientes para realizar sus tareas de gestión.

La estructura académica de la carrera se organiza por los siguientes Departamentos Académicos: Biología Bucal, Patología Bucal, Rehabilitación Bucal, y Odontología Preventiva y Comunitaria, que tienen entre sus funciones coordinar la enseñanza, planeamiento y funcionamiento de las asignaturas (Ordenanza CD N° 2/14). Asimismo, se creó la Comisión Coordinadora del Ciclo de Nivelación e Introducción - CINFO (Resolución CD N° 67/15) con el fin de organizar las acciones de este ciclo y articular con el Servicio de Orientación de Alumnos (SOA).

La institución cuenta con reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión. Las autoridades de la carrera poseen antecedentes y dedicación horaria compatibles con el proyecto académico.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño, asesoría y evaluación de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios (Resolución CD N° 128/16) se reúne bimestralmente y tiene entre sus funciones la revisión y evaluación del plan de estudios, supervisar la planificación y organización de las actividades académicas, evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, realizar el análisis del rendimiento académico, informar a los Departamentos Académicos y a los Equipos Docentes respecto de las oportunidades de mejora en la articulación vertical y horizontal de los contenidos; y elaborar informes diagnósticos semestrales, entre otros.

La institución promueve en forma periódica procesos de autoevaluación para el mejoramiento de la calidad educativa de la carrera. De esta manera se realiza la reformulación y control del avance de las acciones planificadas. Estas actividades consisten en consultas, encuestas, plenarios, grupos de trabajo, generación de reportes, entrevistas, reuniones de las autoridades de la unidad académica, reuniones con autoridades de la Universidad y presentación de informes, donde participan todos los

miembros de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, egresados y personal de apoyo).

En este sentido, se informa que se realizó en el año 2016 una encuesta a docentes, no docentes y estudiantes en relación con la formación académica, organización de la carrera, infraestructura, apreciación de actividades teóricas y prácticas básicas y clínicas, biblioteca, sistemas informáticos, reconocimiento de áreas de mayor beneficio o complejidad para el cursado, tipo y calidad de materiales de estudio, de los servicios de esterilización y de recepción de pacientes. Esta información permitió relevar fortalezas y aspectos a mejorar, como así también optimizar las estrategias para la formación integral a lo largo de la carrera.

El personal de apoyo de la unidad académica está integrado por 158 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. El sistema de ingreso y promoción del personal de apoyo se encuentra reglamentado en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Universidades Nacionales (Ordenanza CS N° 7/12). El Departamento de Recursos Humanos, que depende de la Dirección General del Personal de la Universidad, es el encargado de brindar capacitaciones a este personal. Con respecto a la capacitación para el personal ingresante, se implementa el Programa de orientación institucional que tienen como objetivo, facilitar la adaptación al ambiente de trabajo, contribuir a identificar al destinatario de su labor y fomentar el compromiso, la identidad y el sentido de pertenencia con la institución.

A partir de la información consignada en la presentación de CONEAU Global se observa que durante los últimos 3 años se realizaron 11 actividades de capacitación que contaron con la participación de 119 agentes.

El personal de apoyo se encuentra organizado en una Dirección General Técnico-Administrativa-Asistencial y las Áreas Administrativa; Concursos y Control de Gestión Docente; Económico-Financiera; Personal y Sueldos; Informática; Asistencial; Despacho de Alumnos; Oficialía; Medios Audiovisuales; Biblioteca; Mantenimiento y Producción; Servicios Generales; Técnico-Administrativa de la Escuela de Posgrado; Operativa No Docentes y Contratos; Admisión Diagnóstico y Derivación de Pacientes; y Especialidades de la Salud aplicadas a la Odontología.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los sistemas SIU Guaraní (administración de la información de alumnos), SIU Pampa (gestión del personal), Koha (gestión de bibliotecas), ComDoc (administración y seguimiento de expedientes),

sistema de consulta y registro de planta y sistema de gestión contable (SIGECO), entre otros.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, aprobado por Resolución CS N° 1108/10 que comenzó a dictarse en el año 2011. El plan tiene una carga horaria total de 4445 horas y se desarrolla en 5 años.

El plan de estudios se estructura en Ciclo de Introducción y Nivelación; Ciclo Básico; Ciclo Profesional y de Integración; y Actividades Curriculares Optativas. El plan presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. Éste incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 1413/08 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Se observa que existe integración horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios. Los Departamentos Académicos se encuentran organizados por ejes temáticos y están conformados por el Director, el Co-Director y el Consejo Departamental, que incluye a docentes de todas las cátedras bajo su dependencia. Esta organización permite la articulación horizontal y vertical de los contenidos y su revisión periódica, realizándose una reunión por mes como mínimo.

Además, los Equipos Docentes se encuentran conformados por docentes de las asignaturas de cada año de la carrera con el objetivo de articular horizontalmente las actividades académicas (Resolución CD N° 411/15). Los Equipos se reúnen como mínimo tres veces por año y tienen entre sus funciones verificar que las cátedras de una misma asignatura ofrezcan condiciones de igualdad en la calidad de la formación, comprobar la actualización de contenidos, metodologías de enseñanza y bibliografía, coordinar horarios de actividades teóricas y prácticas, planificar actividades integradas entre las distintas cátedras y elaborar un cronograma de exámenes, entre otras.

Asimismo, se realizan reuniones de cátedra cada 15 días e intercátedras para unificar criterios.

Por otra parte, el Consejo Interdepartamental, integrado por los Directores de Departamento bajo la coordinación de la Secretaría Académica, colabora en la articulación horizontal y vertical de los contenidos de las asignaturas y el seguimiento de la actividad académica regulando políticas comunes. La articulación vertical expresa la gradualidad de los conocimientos que se imparten a través del sistema de correlatividades.

El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descrito en la resolución ministerial. A partir del análisis de la normativa institucional y de los programas analíticos, se observa que la carrera brinda las competencias generales y específicas requeridas para lograr el perfil de un profesional con formación generalista, con sólida preparación científico-técnica, humanística y de gestión, capacitado en el ejercicio de las actividades referentes a la salud del sistema estomatognático de la población, con base en principios éticos y legales comprometidos con el desarrollo de la sociedad. Se busca que el estudiante comprenda e internalice con espíritu crítico que el proceso salud-enfermedad-atención es un fenómeno multicausal, histórica y socialmente construido, considerando a la persona como una unidad bio-psico-social.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen clases teóricas, teóricas prácticas, sobre pacientes, formato taller y salidas extramuro, donde se integran los contenidos tanto de la asignatura como con otras materias.

La carga horaria del plan de estudio en relación con la Resolución ME N° 1413/08 se muestra en el siguiente cuadro:

	Resolución ME 1413/08	Carga horaria Plan de Estudios
Básica	-	1252
Formación Profesional	-	2948
Actividades Curriculares Optativas	30	45
Actividades Curriculares Electivas	-	-
Práctica Profesional Supervisada	200	200
Carga horaria total	4200	4445

Se puede observar en el cuadro precedente que el plan de estudio cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial.

El plan de estudio exige que el estudiante cumpla con 45 horas destinadas a actividades curriculares optativas. La oferta es de 23 materias, entre las que se observan Tratamiento de Rehabilitación Inmediata en Pacientes Bruxómanos, Taller de Investigación en Ciencias de la Salud, Diagnóstico en Implantología Oral para el Paciente Parcialmente Desdentado y Abordaje Interdisciplinario de Pacientes con Hábitos Orales Disfuncionales.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de las actividades de formación práctica según lo dispuesto por la Resolución ME N° 1413/08:

Tipo de Actividades de Formación Práctica	Porcentajes establecidos en la Resolución ME N° 1413/08	Porcentajes sobre la carga horaria total del Plan de Estudios
Prácticas Básicas	--	30%
Prácticas Preclínicas	--	11,45%
Prácticas Clínicas sobre Pacientes	30%	31,45%
Total	55%	72,9%
	Carga horaria mínima de la PPS según Resolución ME N° 1413/08	Carga horaria de la PPS en Plan de Estudios
Práctica Profesional Supervisada	200 horas	200 horas

Como puede observarse, la carrera cumple con los porcentajes de carga horaria establecidos en la resolución ministerial. Por otra parte, la cantidad de horas dedicadas a cada tipo de práctica se considera adecuada.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. A partir del análisis de los programas, la bibliografía y los exámenes de los alumnos se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado.

El plan de estudios incluye un espacio específico para PPS en el quinto año de la carrera. Su reglamento (Ordenanza CD N° 2/15) establece los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, la modalidad, la metodología de evaluación, los mecanismos de seguimiento académico, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollan las actividades prácticas. Esta práctica aborda la atención odontológica integral de pacientes adultos y adolescentes, teniendo como objetivo la rehabilitación completa de los pacientes que concurren de forma espontánea a los servicios, así como su alta integral con la supervisión constante de docentes de distintos ámbitos de prácticas. La PPS cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Los ámbitos de enseñanza práctica laboratorios, talleres, salas clínicas, gabinetes de simulación, servicios hospitalarios, otros servicios asistenciales o comunitarios son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

Los sistemas de evaluación existentes consisten en trabajos prácticos, exámenes parciales y finales, exposiciones orales, presentaciones clínicas, grilla de apreciación de competencias y listas de cotejos. Estos mecanismos se encuentran establecidos en el Reglamento de exámenes (Ordenanza CD N° 7/06) y las Condiciones académicas para

alumnos del plan de estudios de la Carrera de Odontología (Ordenanza CD N° 6/16), siendo conocidos por los estudiantes y asegurando el acceso a sus resultados.

La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se encuentran establecidos en la Ordenanza CS N° 6/08 y N° 465/17; la Ordenanza CS N° 8/86 para los cargos de profesores; la Ordenanza CD N° 5/2 para los cargos de auxiliares y la Ordenanza CD N° 6/15 para la cobertura interina. El ingreso y la promoción docente se realizan mediante concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición, conforme lo establecido en el Estatuto. Asimismo, la renovación del cargo puede realizarse mediante la evaluación de desempeño académico por un tribunal evaluador, compuesto por especialistas de la institución y externos.

Los docentes son evaluados periódicamente, incluyéndose la opinión de los estudiantes sobre su desempeño, y son informados de los resultados de tales evaluaciones. Los mecanismos de promoción en la carrera docente tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico.

Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 455 docentes que cubren 500 cargos, a los que se suman 324 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	0	26	0	20	46
Profesor Asociado	0	0	1	1	0	2
Profesor Adjunto	0	1	36	0	6	43
Jefe de Trabajos Prácticos	0	249	104	1	10	364
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	0	250	167	2	36	455

Se considera que la carrera cuenta con un cuerpo docente en número y composición adecuado a los objetivos del proyecto académico.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	164	44	4	9	221
Especialista	0	38	16	3	5	62
Magíster	0	2	8	1	2	13
Doctor	0	30	86	8	35	159
Total	0	234	154	16	51	455

Del cuadro precedente se desprende que el 51% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 34% entre 20 y 30 horas y el 15% mayores a 30 horas. Cabe destacar que el 30% de los profesores cuenta con dedicaciones exclusivas y el 69% con dedicaciones semiexclusivas, lo que constituye una fortaleza de la carrera.

Se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico – prácticas de la carrera y el tiempo destinado a investigación, extensión y perfeccionamiento continuo.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que el 35% del cuerpo docente posee título de doctor, el 3% de magister y el 14% de especialista, en temáticas tales como Odontología, Endodoncia, Cirugía, Prótesis, Ortodoncia, Salud Pública, Rehabilitación, e Implantología, entre otros. Cabe señalar que el número de docentes con título de doctor se incrementó con respecto al 1° Ciclo de Acreditación. Actualmente, son 159 docentes, en lugar de 135 (1° fase) y 150 (2° fase). Lo mismo sucedió con los docentes con título de magister, 13 en total (en lugar de 8 y 12 respectivamente), y con título de especialista, 62 en total (en lugar de 25 y 52).

El cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados.

Por otra parte, 7 docentes se encuentran categorizados por el CONICET (1 investigador superior, 1 investigador independiente, 2 investigadores asistentes y 3 investigadores adjuntos) y 174 docentes se encuentran categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (4 categoría I, 4 categoría II, 30 categoría III, 50 categoría IV y 86 categoría V).

Los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico mediante

capacitaciones organizadas por la Escuela de Posgrado y la Asesoría Pedagógica. Además, el Programa de Becas Académicas de la Escuela de Posgrado para docentes de la Facultad de Odontología (Resolución CD N° 213/10), otorga 8 becas anuales para la realización de cursos propios o externos.

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen tener estudios secundarios completos (Ordenanza CS N° 2/05) o primario completo para los mayores de 25 años (Ordenanza CS N° 3/15 y LES N° 24.521 artículo 7°); presentación de formulario de pre-inscripción; D.N.I. actualizado; libreta de Trabajos Prácticos para Odontología; fotos carnet; y carnet de vacunación. También, se encuentran establecidas las condiciones de ingreso y cursada para los alumnos que trabajan o tienen hijos; los que solicitan el pase desde otras carreras o Universidad; los alumnos extranjeros y los no hispanohablantes. Asimismo, la Ordenanza CD N° 8/06 establece los criterios para mantener la condición de alumno regular y la Resolución CD N° 98/15 los criterios para el otorgamiento de las licencias estudiantiles.

Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad total de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2015	2016	2017
Ingresantes	727	706	671
Alumnos	3687	3599	3673
Egresados	350	301	-

* No corresponde consignar los egresados 2017.

De acuerdo con la información presentada en el instructivo CONEAU Global, en relación con el rendimiento de alumnos en el primer año de la carrera, se observa para el período 2009 - 2015 una deserción promedio del 32%. Por otra parte, las tasas de egreso de las cohortes 2005 a 2009 (calculada como la relación entre el número de egresados hasta el año 2016 y el número de ingresantes de cada cohorte) son 40%, 40%, 37%, 36% y 35%, respectivamente, dando una tasa de egreso promedio para estos años del 38%. Ambas situaciones se consideran adecuadas.

Los sistemas de evaluación para los estudiantes se establecen por la Ordenanza CD N° 06/16, que establece los requisitos para la obtención de la promoción, regularización o condición de alumno libre.

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera para la formación de cada cohorte.

La institución establece mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación. El Servicio de Orientación y Tutoría - SOyT (Resolución CD N° 120/15) se encuentra conformado por docentes tutores y tutores pares, para todas las cátedras del primer año de la carrera, siendo los ayudantes no graduados que participan en la asignatura quienes realizan la tarea de tutores pares, con el objetivo de tener un contacto y seguimiento más directo con los alumnos.

Por otra parte, el Servicio de Atención al Alumno (Resolución CD N° 301/06), conformado por una pedagoga y una psicóloga, realiza entrevistas y el seguimiento de los alumnos con dificultades que acuden por demanda espontánea o derivados por el SOyT, las cátedras u otras instancias.

Ambos Servicios llevan a cabo una evaluación de desempeño de los estudiantes a partir de los datos del Sistema SIU-Guaraní y una encuesta realizada a alumnos y docentes. Se relevó que el mayor desgranamiento se produce en el primer año de la carrera, siendo las principales causas la reorientación vocacional, la ausencia de adaptación a la vida universitaria y dificultad para abordar la complejidad de los contenidos. En este sentido, el SOyT y el CINFO articulan acciones para mejorar el seguimiento de los alumnos e incrementar la retención de los mismos por medio de tutorías docentes, implementación de materias optativas y cursos de apoyo.

Además, el SOyT desarrolla abordajes conjuntos de las situaciones que generan obstáculos para el progreso académico de los estudiantes, con docentes de las diferentes cátedras y con los espacios institucionales de la Facultad que realizan tareas vinculadas con servicios al estudiante, como la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y el Despacho de Alumnos. Asimismo, elabora informes sobre las problemáticas prevalentes de los estudiantes y produce materiales que permitan colaborar en la resolución de las dificultades identificadas.

Por otra parte, la conformación de los Equipos Docentes por año de carrera, en articulación con el Servicio de Atención al Alumno, mejoró la organización del proceso formativo al realizar revisiones de la metodología de enseñanza y aprendizaje y la puesta en común de criterios metodológicos y de evaluación.

Además, la Universidad cuenta con el Programa Fondo Único de Becas y el Programa de Becas para Ingresantes (Ordenanzas CS N° N°8/02 y N° 13/08) que rigen el otorgamiento de becas de ayuda económica, guardería, comedor universitario y de ayuda para el ingreso a estudiantes de sectores sociales vulnerables. La carrera tuvo un

total de 65 alumnos becados durante el año 2016. Por otra parte, se facilita el acceso a becas del Estado Nacional, como el “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos” (Progresar) y el Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU), orientado a carreras de las ramas de salud, humanidades y ciencias sociales. Se obtuvieron alrededor de 300 de estas becas para alumnos de la Facultad.

Así, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

La participación de alumnos en actividades docentes se promueve a través de su incorporación como Alumnos Asistentes (Ordenanza CD N° 5/87).

Por otra parte, se promueve la participación de los graduados en las distintas actividades de la institución mediante la Subsecretaría del Egresado, que realiza el seguimiento de los graduados mediante la implementación de encuestas y el Sistema SIU-Kolla. Esto permitió ampliar la base de datos, obtener mayor información e identificar opiniones de los graduados. Asimismo, esta Subsecretaría brinda estrategias para su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, mediante la oferta continua y gratuita de actividades de capacitación y actualización de corta duración a través de cursos, jornadas, ateneos, workshops, en temáticas tales como ortodoncia, estomatología, implantología oral y prótesis. Además, se brinda el Curso Básico de Radiofísica Sanitaria de duración anual, para la habilitación en el uso de Equipos Generadores de Rayos X. La difusión de estas actividades se realiza a través de la página web de la Facultad, el correo electrónico y el Fanpage Subsecretaría del Egresado. Además se establecieron becas anuales para los 7 mejores promedios (Ordenanza CD N° 1/12), para el acceso gratuito a cursos de la Escuela de Posgrado. Por último, la Ordenanza CD N° 3/05 para Profesionales Asistentes regula la incorporación de graduados al cuerpo académico para su perfeccionamiento disciplinar.

Cabe destacar el rol de referencia que ocupa la Facultad para los graduados. Durante las entrevistas efectuadas en la visita, los egresados mencionaron que realizan permanentes interconsultas con docentes de la carrera, así como la derivación de pacientes a los diferentes servicios de la Facultad. En este sentido, se prevé la formalización y sistematización de estos intercambios mediante la centralización de las consultas de forma electrónica, para brindar respuesta a través de la conformación de un ateneo de profesionales o desde los mismos servicios, lo que es valorado positivamente.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el edificio de la Facultad de Odontología, propiedad de la institución, que se encuentra compuesto por varios módulos y está ubicado en el predio de la Ciudad Universitaria de la ciudad de Córdoba. Además, se encuentran a

disposición de la carrera otros espacios como las aulas de uso común de la UNC situadas en el ámbito de la Ciudad Universitaria.

La carrera cuenta con 17 aulas teóricas (auditorio para 270 personas y aulas con capacidad entre 20 a 200 personas), 10 aulas-taller con capacidad entre 12 y 100 personas, 8 salas de reunión, 6 salas de profesores, 13 oficinas, 1 taller de mantenimiento y 1 economato. Las aulas cuentan con el equipamiento necesario para el dictado de las clases (computadora, proyector, equipo de sonido, micrófono).

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

El área clínica u hospitalaria de la unidad académica dispone de 35 salas clínicas con 235 sillones odontológicos y salas de espera, 5 quirófanos, 1 enfermería, servicios de apoyo a la clínica y laboratorios. Esta disponibilidad de sillones odontológicos permite, de acuerdo con la organización horaria, la disposición de dos alumnos por equipo para atender pacientes bajo supervisión docente. Se cuenta con un registro digitalizado de la atención de cada paciente que contiene todos sus antecedentes.

Las salas clínicas tienen amplia capacidad, con equipamiento adecuado, se encuentran en óptimas condiciones de mantenimiento lo que permite el correcto desarrollo de las actividades clínicas.

Además, la Facultad cuenta con los siguientes servicios especializados: Interdisciplinario a Pacientes con Fisura Labio-Alveolo-Palatina (FLAP); Atención Odontológica Interdisciplinaria para Personas con Discapacidad; Ortodoncia y Ortopedia Dento-Máxilo-Facial; Disfunción Cráneo Cérvico-Mandibular; Diagnóstico y Prevención del Cáncer Bucal; Hábitos Orales Disfuncionales y Tratamiento Temprano; Diagnóstico por Imágenes; Clínica Odontológica del Bebé; e Integral de Rehabilitación Protética destinado a la Comunidad. Estos servicios son atendidos por docentes y Profesionales Asistentes con fines de perfeccionamiento, graduados de la carrera, y son visitados por los alumnos con fines demostrativos o de consulta.

Por otra parte, la carrera cuenta con los laboratorios: Aula de Microscopía; Sala de Diagnóstico por Imágenes; Sala de Actividades Prácticas de Anatomía A y B; Sala de Trabajos Prácticos de Anatomía Patológica A y B; Sala de Trabajos Prácticos de Oclusión y Materiales Dentales; Sala de Trabajos Prácticos de Operatoria I A y B (con 60 simuladores para diestros y 10 para zurdos); y Sala de Trabajos Prácticos de Prostodoncia I A y B, que comparte el espacio con el Laboratorio de Química.

Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático mediante el Aula Virtual que dispone de 33 computadoras.

Además, se dispone de una Central de Esterilización equipada con autoclave a vapor, estufas de calor seco y dos salas (una de recepción del instrumental no esterilizado y otra para entrega del mismo una vez completado el proceso). El horario de funcionamiento es pertinente, cubriéndose 2 turnos entre las 8 y las 18 horas, lo que resulta óptimo a las necesidades de la carrera.

Los espacios y el equipamiento de los laboratorios, talleres u otras instalaciones requeridas por el plan de estudios resultan coherentes con los objetivos y necesidades de la carrera.

Asimismo, existen convenios que aseguran el acceso a ámbitos externos para prácticas extramuros tales como escuelas de la provincia, fundaciones, municipios e instituciones gubernamentales.

Por otra parte, la institución presenta un plan de infraestructura que prevé la refuncionalización del área del sector sur de la Facultad para la creación de nuevas aulas y oficinas, así como la elaboración de un proyecto para un nuevo edificio de salas clínicas, adecuación del Bioterio, centralización de los archivos de la Facultad, remodelación del subsuelo, reacondicionamiento de los baños, entre otros. Además, se presenta un plan de mejoras continuas para el período 2017 – 2019 para la renovación del equipamiento odontológico, mediante el que se comprarán 60 unidades dentales el primer año, 70 en el segundo año y 70 en el tercer año.

La carrera señala que la instancia encargada de gestionar e implementar las medidas de prevención, seguridad e higiene en todos los ámbitos es la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la Facultad de Odontología, que se rige por la Resolución CS N° 558/13 que establece la Política de Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad Nacional de Córdoba. Asimismo, se presenta un Informe de Certificación de las Condiciones de Higiene y Seguridad Laboral que avala las condiciones de seguridad de los inmuebles, firmado por el Asesor en Salud y Seguridad Ocupacional de la Facultad.

Por otra parte, se creó el Centro de Bioseguridad (Resolución CD N° 69/14) conformado por representantes docentes de los tres ciclos de la carrera, de alumnos y no docentes. Este Centro realizó talleres de metodologías para la enseñanza de la higiene, bioseguridad y protocolos ante accidentes con cortopunzante. Cada cátedra tiene un Libro de Registro de Accidentes y se aprobó el protocolo de vestimenta para profesores y estudiantes (Resolución CD N° 418/16).

Además, se presenta la Resolución CS N° 149/09 que aprueba el “Esquema de organización y pautas para la gestión en higiene, seguridad y medioambiente laboral y de residuos peligrosos y patógenos”. En este marco, se estableció el procedimiento para la eliminación de residuos peligrosos verificando la corriente de residuo y su procedencia, disponiendo de un servicio de retiro de residuos peligrosos.

La PPS se desarrolla en las salas clínicas de la Facultad y en los ámbitos externos Hospital San Roque y Dispensario de la Comuna de Estancia Vieja, a los que se accede por convenio.

La carrera utiliza la Biblioteca de la Facultad de Odontología, que cuenta con un edificio propio en la Ciudad Universitaria y brinda servicios durante 10 horas diarias los días hábiles. Dispone de 3 salas de lectura, un sector de tesis, hemeroteca, depósito de libros, sector administrativo y museo histórico. El personal afectado asciende a 8 personas, que cuentan con formación adecuada para las funciones que desempeña. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos de libros, repositorio institucional, gestión técnica editorial, asesoría para las publicaciones científicas, encuadernación y restauración de documentos, servicio electrónico de provisión de artículos científicos, cursos de formación de usuarios, entre otros. La biblioteca dispone de 4 computadoras que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la Biblioteca Electrónica del MINCyT. Se informa que se encuentra aprobada la compra de otros 10 equipos informáticos y un escáner, que se efectuará en el transcurso del presente año.

Además, la Biblioteca forma parte de la red de cooperación interbibliotecaria Acuerdo sobre Bibliotecas Universitarias de Córdoba (ABUC), permitiendo el acceso online al catálogo de todas las instituciones miembro, así como gestionar intercambios, préstamos y permutas.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende aproximadamente a 8000 títulos y 16300 ejemplares. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico. La UNC otorga a las Bibliotecas un subsidio anual para la adquisición de ejemplares de las distintas áreas disciplinares, siendo los docentes de cada asignatura quienes elevan la bibliografía requerida. Por otra parte, se cuenta con suscripción a las revistas online *Journal of Endodontic*, *Journal of Periodontology* e *Implant Dentistry*.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula la siguiente recomendación:

1. Fortalecer la difusión de los mecanismos para estimular la participación de alumnos en las actividades de investigación para continuar incrementando su inclusión en estas actividades



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-14866629-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.